

INFORMATIVO N° 11 UTP: PROTOCOLO INASISTENCIA A EVALUACIONES

Estimadas Familias:

Con la finalidad de regular los procedimientos de inasistencias a evaluaciones calendarizadas, es que a continuación informamos de un protocolo de acción que orienta en caso de presentarse dicha situación.

Cabe señalar que las disposiciones que aquí se detallan se encuentran en el reglamento de evaluación del establecimiento, pero que producto de la situación sanitaria actual se han flexibilizado, formalizándose en el presente documento hasta nueva revisión.

1. Se entenderá como evaluaciones calendarizadas aquellos procedimientos evaluativos (pruebas, controles, entrega trabajos, disertaciones, etc), previamente establecidos y anunciados por cada profesor/a y que se encuentran en el calendario de evaluaciones subidos a la página web del colegio, de cualquier asignatura, y que no hayan podido ser realizados o entregados por algún/a estudiante en la fecha y horario establecidos previamente.
2. Para que los/as estudiantes puedan cumplir con las evaluaciones pendientes se deberá proceder a la justificación de ellas de las siguientes formas:
 - a) Enviar **certificado médico** a la secretaria de recepción, Sra. Angélica Ahumada, al correo mahumada@colegioantarticachilena.cl , hasta los primeros cuatro días de licencia médica. No es necesario que el/la apoderado/a asista presencialmente al colegio.
 - b) Si no se envía el certificado médico vía correo, el/la estudiante deberá entregarlo presencialmente a la **secretaria de recepción, Sra. Angélica Ahumada**, en el mismo día de su reintegro a clases. No serán válidos para este proceso los documentos entregados en un plazo posterior.
 - c) De no contar con documento médico que respalde la ausencia del/la estudiante el/la apoderado/a debe enviar un correo electrónico a la **secretaria de recepción Sra. María Angélica Ahumada**: mahumada@colegioantarticachilena.cl durante el primer día de la inasistencia del /la estudiante. No es necesario que el/la apoderado/a asista presencialmente al colegio.

- d) Los/as estudiantes que cumplan con alguna de las justificaciones antes señaladas rendirán sus evaluaciones pendientes, en fecha acordada con el profesor posterior a su reintegro a clases.
- e) Los/las estudiantes que estén debidamente justificados y autorizados para rendir evaluaciones pendientes tendrán la misma ponderación y consideración técnica que el resto de sus compañeros/as de curso. Cualquier excepción será informada previamente por el/la docente.
- f) Los/las estudiantes que en la fecha original de una evaluación lleguen atrasados/as a ésta, sólo dispondrán del tiempo que reste al bloque de clases para realizar dicha prueba.
- g) Cualquier situación que no se contemple en este protocolo será resuelta conjuntamente por UTP y el o la docente de la asignatura.

Atentamente

Dirección